



**RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES**  
*Secretario General y*  
*del Consejo de Administración*  
**TELEFÓNICA, S.A.**

TELEFÓNICA, S.A. ("TELEFÓNICA"), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

En relación con la oferta de venta de acciones de Atento Inversiones y Teleservicios, S.A. (sociedad unipersonal) cuyo folleto informativo fue inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 26 de mayo de 2011, TELEFÓNICA, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, ha decidido, a la vista de la desfavorable situación de los mercados, suspender la oferta.

En Madrid, a 10 de junio de 2011.

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES - MADRID -**

### **INFORMACIÓN IMPORTANTE**

El Folleto Informativo correspondiente a la Oferta Pública de Venta de acciones de Atento Inversiones y Teleservicios, S.A. (sociedad unipersonal) ha sido aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de mayo de 2011, estando a disposición de los inversores en las páginas Web de la Compañía y de la CNMV, los domicilios de Telefónica y Atento, las Bolsas españolas, las entidades participantes en la colocación y la entidad agente.

Esta comunicación no constituye una oferta de venta en los Estados Unidos de América, Reino Unido, Canadá, Japón o Australia ni en ninguna otra jurisdicción. Los valores aquí referidos no podrán ser vendidos en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* de 1933, o al amparo de una exención válida del deber de notificación. Atento Inversiones y Teleservicios S.A.U. no tiene intención de registrar una parte de su oferta en los Estados Unidos de América ni de realizar una oferta pública en los Estados Unidos de América. Esta comunicación no se va a distribuir, ni se distribuirá, en los Estados Unidos de América, Canadá, Japón o Australia.

Por lo que respecta al Reino Unido, en la medida en que dicha comunicación constituya una invitación o inducción a participar en una oferta de venta de valores, ésta se entiende dirigida exclusivamente a (a) personas con experiencia en aspectos relativos a inversiones contempladas en el artículo 19 (5) (inversores profesionales) de la Ley de los Servicios y Mercados Financieros (*Financial Services and Markets Act 2000 – Financial Promotion*), Orden 2005 (según ésta haya sido modificada) (la "Orden") o (b) personas incluidas en el artículo 49(2)(a) a (d) de la Orden (compañías con elevado neto patrimonial, asociaciones no constituidas, etc.) u (c) otras personas a las que se pueda dirigir sin contravenir lo dispuesto en la sección 21 de Ley de los Servicios y Mercados Financieros (en adelante, todas ellas serán referidas como las "personas afectadas").